



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 129-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 20 de mayo de 2019

VISTOS:

El Trámite Documentario N° 190315V104; El Proveído N° 1135-2019; El Informe N° 043-2019-ZGG-SGMIV-GOPI-MDCC; El Informe N° 115-SGMIV-GOPI-MDCC; El Informe Técnico N° 045-2019-WPV-GOPI-MDCC; Hoja de Coordinación N° 128-2019-MDCC-GPPR; El Informe N° 146-SGMIV-GOPI-MDCC; El Informe N° 152-2019-MDCC/GPPR; El Informe N° 119-2019-MDCC-GOPI/AL-JHSH; El Informe Técnico N° 081-219-WPV-GOPI-MDCC; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, con Documento S/N de fecha de presentación 15 de marzo de 2019, el Ing. Arturo Oliveiro Vargas Flores presenta para su evaluación la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LA LOZA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO LAS LOMAS ZONA I", ubicada en el distrito de Cerro Colorado – Arequipa;

Que, con Informe N° 043-2019-ZGG-SGMIV-GOPI-MDCC de la Especialista Ing. Zandra Gonzáles Galván informa que los contenidos de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LA LOZA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO LAS LOMAS ZONA I", se encuentran conforme, precisando que esta Ficha Técnica tiene un plazo de ejecución de 15 días calendario y un presupuesto de S/. 16,162.58 Soles, bajo la modalidad de ejecución por contrata, por lo que recomienda se prosiga el trámite para su ejecución;

Que, mediante Informe N° 115-2019-SGMV-GOPI-MDCC del Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías, informa que realizada la revisión de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA LOZA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO LAS LOMAS ZONA I", ubicada en el distrito de Cerro Colorado – Arequipa, está aprobada y está conforme con su contenido, esta ficha técnica tiene un plazo de ejecución de 15 días calendario y un presupuesto de S/. 16,162.58 Soles, bajo la modalidad de ejecución por contrata;

Que, mediante Informe Técnico N° 045-2019-JEDV-GOPI-MDCC, la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructuras solicita la disponibilidad presupuestal para la ficha técnica a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 128-2019-MDCC-GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, que de acuerdo a lo coordinado remite el expediente para realización de acciones necesarias;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

Que, mediante el Informe N° 146-2019-SGMV-GOPI-MDCC del Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías, remite la información de inversión pública de la ficha técnica a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización;

Que, mediante Informe N° 152-2019-MDCC/GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, señalando que se ha determinado que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para atender lo solicitado, asignando disponibilidad presupuestarias para la mencionada actividad por el importe de S/. 16,162.58 Soles, los cuales serán cargados en la actividad: "Mantenimiento de Infraestructura", será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	9002 APNOP
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública
FUNCIÓN:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de la Contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL:	006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL:	0010 Infraestructura y equipamiento
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
IMPORTE:	S/. 16,162.58 Soles

Que, mediante Informe N° 119-2019-MDCC-GOPI/AL-JHSH, del Asesor Legal de la Gerencia de obras Públicas e Infraestructura, opina que corresponde aprobar la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA LOZA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO LAS LOMAS ZONA I";

Que, mediante Informe Técnico N° 081-2019-WPV-GOPI-MDCC, del Gerente de Obras Públicas e Infraestructura aprueba el contenido de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LA LOZA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO LAS LOMAS ZONA I"

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA LOZA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO LAS LOMAS ZONA I", con un plazo de ejecución de 15 días calendario bajo la modalidad de ejecución por contrata y un presupuesto de S/. 16,162.58 (Dieciséis mil ciento sesenta y dos con 58/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura realice las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución de la Ficha Técnica de Mantenimiento aprobado conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Asistente Administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.



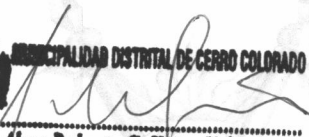
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a las Unidades Orgánicas competentes, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Roberto C. Yáñez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

